DICTAMEN DOC/AGPE/Nº 14/2020

Asunción, 23 de noviembre de 2020.

PRECIOS REFERENCIALES PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2020

"Adquisición de Activos Intangibles"
ID Nº: 378.603.

La Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación - DGTIC, ha remitido a la Dirección Operativa de Contrataciones el Memorándum DGTIC N° 07/2020, solicitando la realización de un llamado para la ***ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES***, a tal efecto de cubrir con las demandas de las distintas áreas de la Institución.

Considerando que, en la solicitud mencionada precedentemente, la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación – DGTIC, presenta la estimación de costos, ***provenientes de precios ofrecidos al público en general, precios publicados en páginas web y precios adjudicados por otros Organismos***, que sirven de respaldo para la definición de precios de referencia en forma unitaria por cada ítem o bien requerido.

Al analizar los documentos para hallar el precio unitario final de referencia, se aprecia una planilla donde se indican los ítems con sus respectivas descripciones, detallando las diferentes cotizaciones de presupuestos ***provenientes de precios ofrecidos al público en general, precios publicados en páginas web y precios adjudicados por otros Organismos***, todos resultantes del cálculo del promedio de las cotizaciones mencionadas, se han utilizado los criterios necesarios para su consideración.

En referencia a los cálculos realizados, la Unidad Responsable determina que la metodología utilizada se adecua a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20, puesto que se utilizó un mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y respuesta, en atención a lo establecido en la ***Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas***.

En atención a lo expuesto precedentemente, esta Dirección Operativa de Contrataciones, determina la razonabilidad de los precios referenciales basando su apreciación en la metodología utilizada y en los documentales presentados por los potenciales oferentes, en el marco a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, cumpliendo a cabalidad con los requisitos para su publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Es mi Dictamen.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcos Daniel Sosa González
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

LISTADO DE NECESIDADES

N°	Descripción	Cantidad	ID 372460	SOPORTE	ID 372590	Precio de Referencia	Precio Total
1	Microsoft Office STD 2019 OLP NL GOV	23	2.244.278	2.650.550	2.176.000	2.356.943	54.209.681
N°	**Descripción**	**Cantidad**	**ID 372460**	**WEB**	**ID 385255**	**Precio de Referencia**	**Precio Total**
2	Licencia de Software Antivirus	23	250.000	282.729	212.620	248.450	5.714.342
N°	**Descripción**	**Cantidad**	**WEB**	**PHOENIX**	**ID 271053**	**Precio de Referencia**	**Precio Total**
3	Adobe Acrobat Pro, licencia por 3 años	1	4.319.770	4.984.350	6.600.000	5.301.373	5.301.373
N°	**Descripción**	**Cantidad**	**GALVANIZE**			**Precio de Referencia**	**Precio Total**
4	ACL Robotics, licencia por 2 años	1			23.967.300	23.967.300	23.967.300
							89.192.697

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Marcos Daniel Sosa González
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

POKATUVETE
Mañahapavé
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

ORDEN DE COMPRAS

Nº 14/2019

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO

Fecha de Emisión: 11/12/2019

Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1019 AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

Unidad Compradora: (Código SICP)

Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2019

ID del Llamado: 372.460

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES"

Proveedor: SOPORTE TECNOLÒGICO

RUC: 2505551-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PRESENTACION	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1	Licencias de software Microsoft Office 2019 Estándar OLP GOV	Microsoft Office	Unidad	EEUU	Unidad	25	2.244.278	56.106.950
	2	Licencias de Windows Server 2019 STD OLP GOV	Windows	Unidad	EEUU	Unidad	2	5.183.472	10.366.944
	3	Licencias User CAL Windows Server OLP GOV	Windows	Unidad	EEUU	Unidad	65	220.000	14.300.000
	4	Renovación Licencias de Antivirus Corporativo ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED (vigencia de la licencia por 2 años)	ESET	Unidad	Eslovaquia	Unidad	65	200.000	13.000.000
	5	Licencias de Antivirus Corporativo ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED (vigencia de la licencia por 2 años)	ESET	Unidad	Eslovaquia	Unidad	10	250.000	2.500.000
						TOTAL			96.273.894

SON GUARANÍES: NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: LA SUSCRIPCION | Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Le comunicamos proveemos los bienes, en el **plazo de 5 días hábiles** a partir de la fecha de recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: **A.G.P.E - Alberdi N° 972 c/ Manduvira** ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje: ----------		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **NESTOR DUARTE VERA.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	2	2	0	570	10	1	99	96.273.894

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	Abog. Héctor Duarte Vera Director General de Administración y Finanzas Auditoría General del Poder Ejecutivo
	14/12/2019	

Asunción - Paraguay

CONTRATO N° 043-19

Entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT**, domiciliado en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ARQ. DANY EDGAR DURAND ESPÍNOLA**, con Cédula de Identidad N° **391.746**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PARASOFT S.R.L., RUC N° 80000727- 1**, domiciliada en Avda. España N° 2403 casi Venezuela, República del Paraguay, representada para este acto por **HECTOR RAUL BRUNET**, con Cédula de Identidad N° **3.582.802**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE ESTÁNDAR 2019 + SFB SL** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El contrato establecerá las condiciones legales, financieras y técnicas por las cuales se regirá la adquisición de los bienes, derivada del Llamado a **Concurso de Ofertas N° 003-19 "ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE ESTÁNDAR 2019 + SFB SL" ID N° 372.590.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **372.590.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas N° 003-19 "ADQUISICION DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE ESTÁNDAR 2019 + SFB SL" ID N° 372.590**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Urbanístico, Vivienda y Hábitat. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2108 de fecha 05/12/2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A Incluido)	Precio Total
1	43233004-002	Adquisición de Licencias Office Standard 2019 + SFB	Microsoft	USA	Unidad	320	2.176.000	**696.320.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DGTIC**
Por su parte, será responsabilidad del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, dependiente de la Dirección de Control Interno, el monitoreo y vigilancia de las prestaciones estipuladas en el PBC, las obligaciones y plazos pactados en el presente contrato

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 12/12/19

Soporte Tecnológico

Asunción Py - Tel: 204811

Asunción, 15 de septiembre de 2020

Señores:
AGPE
Atte.
Presente

Por la presente me dirijo a ustedes, para hacerle llegar un presupuesto cuyas características y precios se detallan a continuación:

Descripción Precio Unit Gs

O.G.	Cód. de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
570		Licencias de software Microsoft Office 2019 Standard OLP GOV	Unidad	10	2.650.550	26.505.500

GARANTIA:

La garantía de los equipos y accesorios es de **12 (meses)**, contra cualquier defecto de fabricación de los componentes del sistema. La garantía no cubre, por lo tanto aquellos daños ocasionados por operación inapropiada hecha por el usuario, mal estado de la instalación eléctrica, deficiencias en el suministro eléctrico de la ANDE, accidentes o malas condiciones atmosféricas. Siendo recomendable y necesaria por lo tanto una instalación eléctrica debidamente aterrada y la existencia de estabilizador de voltaje o UPS.

Desde ya muchísimas gracias, le saluda

Ing. Darío Ramírez

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA FOLIO ESPECIAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 71	O.C. Institucional Nº _____

Nivel de Entidad:	13	Fecha de Emisión : 25 / 11 / 2020	
Entidad:	Consejo de la Magistratura		
Unidad Compradora (Código SICP)	1253		
ID del Llamado:	385.255	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: C.D. N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS"			
Proveedor:	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	RUC:	80046953-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Licencias Antivirus para estaciones de trabajo	Unidad	SOPHOS	EEUU	200	212.620	42.524.000
2	Licencias Antivirus para equipos servidores	Unidad	SOPHOS	EEUU	12	361.950	4.343.400
						TOTAL	46.867.400.-

Son Guaranies:	CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS.--	
Vigencia de la Orden de Compra	Desde: el día siguiente al de la remisión de la presente.	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo de Entrega y/o Cumplimiento: 7 (siete) días hábiles contados a partir desde el día siguiente al de la remisión de la presente.

Lugar de Entrega: Avda. Mcal López N° 410 esquina Pa'i Pérez

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de TIC del Consejo de la Magistratura.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abg. Roberto Euder González
Presidente
Consejo de la Magistratura

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Pro.	Sub. P.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.020	1	001	00	2	570	30	1	99	46.867.400 .-
								Total:	**46.867.400 .-**

Renato Pontiggia Director ITC S.A.	25/11/2020	Abg. Roberto Eudez González Presidente Consejo de la Magistratura
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Sistema de Información de la | ESET NOD32 Antivirus para W

https://latam.tienda.eset-la.com/eset-nod32-antivirus?gclid=EAIaIQobChMI0o-omfCY7QIVT8DICh1SKw4y5AA

WINDOWS | MULTIDEVICE | ANDROID | MAC | LINUX | EMPRESAS

LATAM (Dólares USD)

Inicio / ESET NOD32 Antivirus

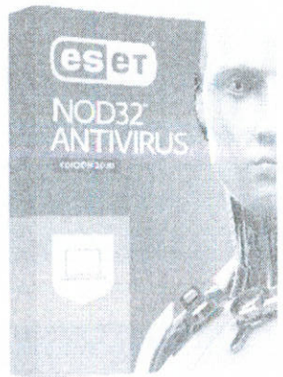

ESET NOD32 ANTIVIRUS

Cant. de Equipos: 1

Años de vigencia: 1

AHORRA UN 25% COMPRANDO TU LICENCIA ESET POR 2 AÑOS.

USD 39.99

AGREGAR AL CARRITO

PRECIOS FINALES - Todos los impuestos incluidos

Legendario antivirus para Windows

Compartir en

Protección esencial para PC y *laptops* ante todo tipo de malware, que no afecta el rendimiento del equipo.

Protección de identidad en línea | Antivirus & Antis

¡Chat en vivo, contáctanos!

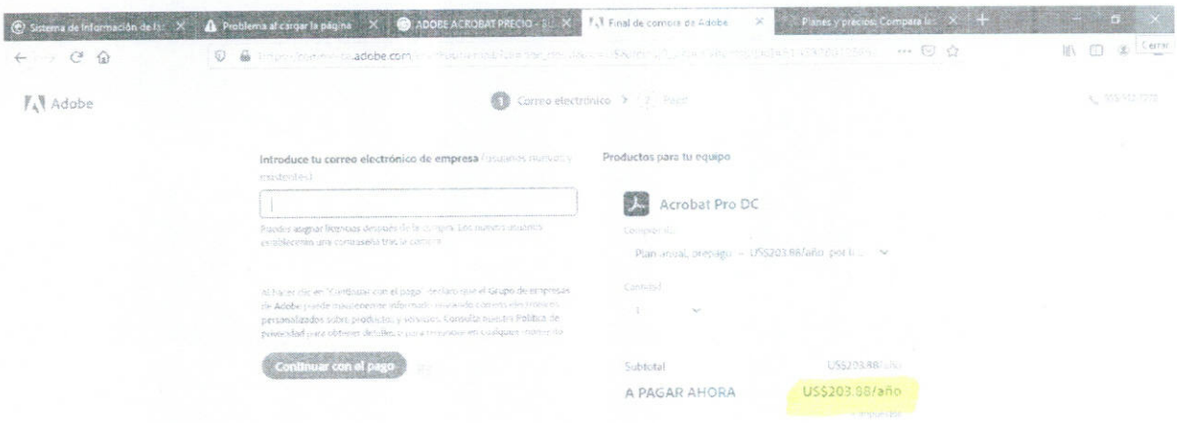

Cambio del Dólar al 23/11/2020 Gs. 7070.-

US$203.88 por año

Adobe Acrobat Pro, licencia por 3 años: 203.88 x 3 años: US$ 611

US$ 611 x Gs.7070: 4.319.770.

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONTRATO Nº 45 /2014

LCO Nº 14/2014 – ID Nº 271.053

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC Nº 80014036-2**, representada por el **Econ. Eduardo Neri González**, en carácter de **Presidente del Directorio**, según Decreto Nº 55/13, con domicilio legal en la casa de la calle Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14º piso, Edificio Ayfra, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OLAM S.R.L.**, con **RUC Nº 80013217-3**, domiciliada en la casa de la calle Prof. Francisco Chávez Nº 189 c/ R. Odriozola, Teléfono Nº 605-074, Asunción, República del Paraguay, representada por el Sr. **Manfredo Deligdisch Stubbe**, con Cédula de Identidad Nº 187.024, en carácter de **Representante Legal**, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública Nº 59, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el Nº 691, Serie "E", folio 2262 y vlto, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE**" correspondiente **al ítem 1 (Software Microsoft Office 2013); ítem 2 (Software Windows 8.1 Profesional), ítem 3 (Software Acrobat XI Pro); ítem 6 (Software Windows Server); ítem 7 (Software Microsoft Project); ítem 8 (Software Microsoft Visio)**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	570	30	1	99	357.190.500

Deligdisch
gal

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

2014	2	001	01	00	570	30	1	99	72.809.500
2014	2	001	02	00	570	30	1	99	20.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 271053.**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO Nº 14/2014 "Adquisición de Licencias de Software"** convocada por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), según **Resolución Nº 1423/2014**, la adjudicación fue realizada por **Resolución Nº 1817/2014.**

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unid. de Med.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 2013	un	50	MICROSOFT	USA	1.798.500	89.925.000
2	SOFTWARE WINDOWS 8.1 PROFESIONAL	un	50	MICROSOFT	USA	1.002.000	50.100.000
3	SOFTWARE ACROBAT XI PRO	un	20	ADOBE	USA	2.200.000	44.000.000
6	SOFTWARE WINDOWS SERVER	un	1	MICROSOFT	USA	3.123.650	3.123.650
7	SOFTWARE MICROSOFT PROJECT	un	2	MICROSOFT	USA	1.993.900	3.987.800
8	SOFTWARE MICROSOFT VISIO	un	2	MICROSOFT	USA	882.528	1.765.056
						TOTAL GS.	192.901.506

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 192.901.506 (Guaraníes ciento noventa y dos millones novecientos un mil quinientos seis) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

PAGO: El pago de suministro será efectuado por luego de la recepción de la totalidad del suministro adquirido, para lo cual el Proveedor presentará la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Pte. Franco Nº 780 y Ayolas, piso 4 – Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura, Acta de Recepción o Informe de Recepción correspondiente, Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente y copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la correcta presentación de la solicitud correspondiente, luego de realizados los procedimientos internos de control.

El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley

2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 61 (sesenta y un) días.

La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% (cero como cero un por ciento) mensual.

REAJUSTE: El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: $Pr = Po \times (C_1/C_0)$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
Po: Precio Original de la Oferta.
C_1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.
C_0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato será **90 (noventa) días**, contados a partir su suscripción.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El **PROVEEDOR** deberá entregar los bienes y servicios contratados, teniendo en cuenta los plazos de entrega, cualquier anticipo en el plazo de la entrega, no modificará las condiciones de este Contrato, en lo referente al plazo y cantidad de entrega de los mismos.

El suministro deberá ser entregado de acuerdo a lo establecido en la Adenda Nº 21 – Sección III - Suministros Requeridos, que forma parte del presente contrato como ANEXO, Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

El plazo máximo para reparar los bienes defectuosos es de 10 (diez) días hábiles posteriores al reclamo presentado por la Contratante.

Las Inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Una vez efectuada la entrega de los bienes en los sitios indicados, se procederá a la inspección cuantitativa y cualitativa de los mismos a fin de verificar si se ajustan a la descripción, marca y modelo y Especificaciones Técnicas exigidas.

Una vez que la CONATEL, realice los controles pertinentes y se certifique adecuadamente que los bienes se ajustan a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, esta emitirá el Acta de Recepción o Informe de Recepción, que habilitará al Proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada. La Contratante se reserva el derecho de verificar si los bienes a ser proveídos cumplen con las especificaciones técnicas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a través de los medios idóneos que estime conveniente.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, quien se encargará de realizar la Nota de Pedido para entrega de los bienes, las verificaciones técnicas al momento de la recepción y de la correcta ejecución del Contrato según las especificaciones técnicas, así como reclamos de Garantía de los bienes y control del soporte técnico y mantenimiento preventivo de los mismos.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente **al 10% del monto total del contrato.**

La Garantía deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contratación (11º piso, Edificio Ayfra).

La vigencia de la Garantía deberá ser de **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato**.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al PROVEEDOR, a requerimiento de parte, a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Garantía Escrita: El período de validez de la garantía de los bienes es de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de su recepción.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora, por cada día de atraso en la entrega de los mismos.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato y de los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ....5..... días del mes de .noviembre..... de dos mil catorce.

MANFREDO DELIGDISCH STUBBE
REPRESENTANTE
OLAM S.R.L.

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

OLAM S.R.L.

ECON. EDUARDO N. GONZÁLEZ
PRESIDENTE
CONATEL

www.sistemasphoenix.com.mx

PHOENIX

Productos Nosotros Precios Contactanos Comprar

Acrobat Pro DC

Acrobat Pro DC for teams, lic. anual

1 usuario (rango 1 a 9)

académico

$235 US

Acrobat Pro DC for teams, lic. anual

1 usuario (rango 10 a 49)

académico

$235 US

Acrobat Pro DC for teams, lic. anual

1 usuario

comercial

$235 US

Galvanize

Vancouver, 13 de agosto de 2020

A quien corresponda

Nosotros ACL Services Ltd., en calidad de fabricantes oficiales de ACL software con domicilio ubicado en 980 Howe St, Vancouver, BC, Canada, V6Z OC8, por medio de la presente informamos que la firma Interop Latinoamérica S.A., fue designada por nosotros como únicos distribuidores para los territorios de Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay, y que esta misma ha designado como único representante en Territorio Paraguayo a Interop Paraguay S.A. dejando constancia para la presentación a cualquier proceso licitatorio donde se ofrezcan nuestros productos y/o servicios

No duden en contactarme para cualquier pregunta.

Atentamente,

Sabino Ramos
Regional Director
Latin America & The Caribbean
ACL Services LTD

***dba = doing business as = haciendo negocios como**

AGPE
At.:

Ref.: Cotización solución Galvanize (ACL)

Interop Latinoamérica S.A., distribuidor único y exclusivo en Argentina, Chile, Bolivia, Uruguay y Paraguay de Galvanize (anteriormente ACL Services Ltd.), agradece la oportunidad de cotizarle y ofrecerle sus productos representados, capacitación y Centro de Soporte Autorizado, los cuales detallamos a continuación de acuerdo con vuestro requerimiento:

Propuesta Económica

A continuación detallamos nuestra cotización en base a las necesidades relevadas en AGPE

Opción 1 – Licencias ACL Robotics

Usuarios	Período [meses]	Descripción	Precio unitario
1 a 4	24	Licencia ACL Robotics	USD 4.040
5 a 10	24	Licencia ACL Robotics	USD 3.740
11 a 20	24	Licencia ACL Robotics	USD 3.390
-	4	Proyecto – Taller de Análisis de datos con ACL y Cursos a meida – 140 hrs.	USD 7.700

Condiciones Comerciales

Precio: Los valores cotizados en USD e incluyen IVA

Facturación: la facturación es contra aceptación de la correspondiente cotización y/o generación de orden de compra por parte del cliente, según corresponda el caso.

Forma de Pago: La forma de pago es a 30 días de la fecha factura.

Validez de la oferta: la presente cotización, tiene una vigencia de 30 días.

La modalidad suscripción de la solución posee las siguientes características:

Centro de asistencia local: Minimiza el tiempo de inactividad y maximiza la productividad del usuario. Da acceso a los expertos de ACL, quienes pueden responder rápidamente las preguntas de los usuarios, sin honorarios adicionales. Están disponibles por e-mail y teléfono (9 a 18 hs, de lunes a viernes).

Tel. Soporte en Español: (021) 328 0064/ Mail: soporte@interop-la.com

Actualizaciones de Software sin costo: Garantizan que la inversión se mantenga actualizada con los avances más recientes.

El centro de documentación en la Web: Ofrece acceso 24 horas a la documentación completa del software, una biblioteca de artículos enfocados hacia la auditoría, foros de usuarios, blogs, etc.

El boletín de noticias *Highbond News*: Mantiene al día al usuario con consejos útiles, noticias y estudios de casos.

ScriptHub: acceso ilimitado a una base de datos web con más de 100 scripts desarrollados en base a las mejores prácticas de los consultores de Galvanize en su trabajo con equipos de cumplimiento, controles de supervisión y auditoría.

Results Cloud: Permite compartir rápidamente resultados de análisis de datos con otros usuarios a través de la nube para una mayor colaboración, una investigación más fácil y una interpretación más intuitiva a través de gráficos atractivos.

ACL Academy: Acceso gratuito a cursos y vídeos de formación online que le ayudarán a abordar los retos empresariales más habituales. Realice un breve curso de reciclaje y aprenda a su propio ritmo.

Mejoras continuas en el producto: ACL ha adquirido el compromiso de liberar nuevas versiones o mejoras de cada producto, las cuales usted recibe automáticamente acceso por tener sus suscripciones activas.

Inspirations: ideas sobre controles/reportes organizados por industria, área o proceso de negocio que lo ayudarán al desarrollo de estos en su trabajo.

Desde ya le agradecemos su interés por Galvanize y quedamos a su disposición para cualquier consulta.

Cordialmente,

Javier Duarte

javier_duarte@interop-la.com